This page was exported from - Report3
Export date: Sun May 5 4:37:16 2024 / +0000 GMT

Se instala una feria en Los Sauces enoja a vecinos, viola por lo menos tres leyes

Por Nicolás Gochy Este fin de semana llego a la colonia Los Sauces en Toluca una feria de juegos mecánicos la cual inicio su instalación pero ocupando parte del parque infantil y las canchas deportivas que se ubican en estas instalaciones de uso común. Esto provocó que los usuarios de redes sociales se manifestaran en contra de la instalación y el aparente permiso que les otorgaran las delegadas a quienes incluso acusaron de haber recibido por lo menos 25 mil pesos por parte de estos ?empresarios? para su instalación a pesar de estar violando varias leyes y ordenamientos del propio ayuntamiento de Toluca. Este parque recreativo recibió además en los últimos años una inversión del orden de un millón 360 mil pesos cuando se ingresó al programa de rescate de espacios urbanos por parte de la Secretaria de Desarrollo Agrícola, Territorial y Urbano. La mencionada feria de juegos mecánicos viola además diversas disposiciones que señalan en específico las restricciones para el uso de estos espacios de carácter público. Y es que en el **Bando de Buen Gobierno** de la capital mexiquense aprobado el pasado mes de febrero por el alcalde Fernando Zamora y su cabildo, en el artículo 99 señala que ?Son infracciones a las normas que regulan el ejercicio de la actividad comercial, industrial y de prestación de servicios: III. Invadir algún bien de dominio público o del equipamiento urbano, en ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios, tales como: portales, postes de alumbrado, teléfonos públicos, semáforos, pisos, banquetas, guarniciones, camellones, puentes peatonales, pasos a desnivel, parques, jardines?. Esta falta amerita, de acuerdo al propio bando la sanción de clausura temporal o definitiva y de 10 a 50 días de salario mínimo Más adelante, el propio bando reitera las infracciones que estaría cometiendo esta feria en su artículo 101 y en el cual se anuncia incluso una sanción económica mayor. Pero también se está violando el **reglamento de la imagen urbana de Toluca** y que en su articulado numero 121 menciona una sanción de 10 a 70 días de salario mínimo por obstruir espacios públicos en el territorio municipal. Adicionalmente, el **código reglamentario del municipio de Toluca** en su articulo 8.72. estipula claramente que ?Las ferias y circos no podrán establecerse en plazas, jardines y parques, que a juicio de la autoridad municipal sean inconvenientes para la conservación de los mismos. La Subdirección de Procedimientos Administrativos podrá en todo tiempo ordenar la suspensión de esta clase de diversiones, así como el retiro de las instalaciones, ya sea por motivo de queja o porque así lo estime conveniente para el interés público. Los permisionarios gozarán de un plazo improrrogable de 24 horas a partir del momento en que reciban la notificación oficial para realizar el retiro que se ordene?.